

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la honorable Junta de Almonedas de la Caja Nacional de Seguridad Social, atendiendo los requerimientos de los servicios de ésta institución, relativos al abastecimiento de especialidades farmacéuticas y material de escritorio, ha aprobado las adquisiciones gestionadas mediante las convocatorias N° 6-73, N° 12-74 y N° 19-74;

Que, el Instituto Boliviano de Seguridad Social, en su función de organismo encargado de coordinar el otorgamiento de las prestaciones sanitarias, para una atención adecuada oportuna y eficaz; y de racionalizar los recursos de las entidades del seguro social obligatorio, ha homologado las resoluciones de adquisiciones dictadas por la Junta de Almonedas de la Caja Nacional de Seguridad Social;

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 13 del Decreto Supremo N°- 11356 de 22 de febrero de 1974, corresponde al Supremo Gobierno autorizar las compras, tramitadas mediante las licitaciones públicas mencionadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase las Resoluciones de la Junta de Almonedas de la Caja Nacional de Seguridad Social, dictadas en fecha 5, 12 y 26 de noviembre del año en curso, y se autoriza la adjudicación de las adquisiciones de las licitaciones públicas Nos. 6-73, 12.-74 y 19-74, conforme al siguiente detalle:

LICITACION N° 6-73

Schering Boliviana	\$us.	16.430,34
Hoescht Boliviana	\$us.	13.992,86
S.A.C.I.	Sus.	5.463,50
Grace y Cía.	\$us.	8.220,20
Andina Ltda.	\$us.	118,40
Engels Merkel y Cía.	\$us.	7.622,51
Cobana S.A.	u\$s.	6.998,10
Farmaca S.A.	\$us.	509,00
T O T A L	\$us.	<u>59.334,91</u>

LICITACION N° 12-74

La Papelera S.A.	\$b.	345.952,35
Librería Gisbert y Cía.	\$b.	122.926,00
Contabilidad Ruf.	\$b.	12.180,60
Arauco Prado y Cía.	\$b.	11.198,25
TOTAL	\$b.	<u>492.256,60</u>

LICITACION N° 19-74

Laboratorios Vita	\$b.	23.400,00
Schering Boliviana	\$b.	286.654,88
Gustavo Schoman	\$b.	349.249,29
General Dental	\$b.	7.200,00
Grace y Cía.	\$b.	241.018,00
Socoman S.A.	\$b.	98.628,00
Cipan S.A.	\$b.	116.040,00
Productos Roche	\$b.	184.100,00

Carlo Erba	\$b.	128.250,00
Hoescht Boliviana	\$b.	216.501,20
Cobana	\$b.	481.944,00
Abendroth Internacional	\$b.	163.287,50
Farmaca S.A.	\$b.	209.892,00
Cormesa	\$b.	150.570,00
Rafael Michel	\$b.	229.360,00
Bolivian Drug	<u>\$b.</u>	<u>450.460,00</u>

T O T A L	<u>\$b.</u>	<u>3,349.564,87</u>
-----------	-------------	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades ejecutivas de las Cajas Nacionales de Seguridad Social, con la intervención del Contralor General de la República y el Fiscal de Gobierno, suscribirán los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos legales del caso.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado, en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Albreto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.